

Secretaría General.
Pleno 580/2021.
Punto 6.9
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 31
de Agosto de 2021.

Arq. José Fernando López Márquez
Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Lic. Cecilio López Fernández
Regidor Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Seguridad Pública y Tránsito; Hacienda y; Ordenamiento Territorial, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, mediante la cual propuso la creación de una normatividad que regule la nomenclatura oficial de las vialidades del Municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 569/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido como **improcedente** por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos; Seguridad Pública y Tránsito; Hacienda y; Ordenamiento Territorial, que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor, Lic. Cecilio López Fernández, mediante la cual propuso la creación de una normatividad que regule la nomenclatura oficial de las vialidades del Municipio, en virtud de ya existir una normatividad municipal que regula la nomenclatura oficial como lo es el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos.

Lo anterior, de conformidad al Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias en los siguientes términos:

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los suscritos Múncipes y Miembros Integrantes de las Comisiones Edilicias permanentes de SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 Fracción VIII, XI, XVII Y XVIII, 49, 57, 60, 66 Y 67 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, Sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el Dictamen respecto de la iniciativa de acuerdo edilicio Presentada por parte del Regidor Cecilio López Fernández, mediante la cual

propone a este Ayuntamiento, la creación de una Normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio.

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del Marco jurídico, materia de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia del siguiente:

OBJETO DEL DICTAMEN

En observancia y acatamiento al acuerdo número 431/2021 turnado por el pleno del Ayuntamiento a esta Comisión de Servicios Públicos, Como convocante, Seguridad Pública y Tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, mediante el cual hace de nuestro conocimiento la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación de una Normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio.

ANTECEDENTES

1. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 y 37, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., y los Diversos 47 Fracción VIII, XI, XVII Y XVIII, 49, 57, 60, 66 Y 67 del Reglamento Orgánico Del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.,

Los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por su naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva por los integrantes de las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos, Seguridad pública, transito, Hacienda y Ordenamiento Territorial.

2. En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Febrero del 2021 se ordenó turnar y se turnó con fecha 1 de Marzo del 2021, a esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos como Convocante, Seguridad Pública y tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial, como Coadyuvantes mediante acuerdo de Secretaria General número 431/2021, mediante el cual Notifica que se Aprueba por Mayoría simple de votos, por 15 Quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior Dictamen a las Comisiones edilicias de SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Lic. Cecilio López Fernández, mediante la cual propone a este Ayuntamiento La Creacion de una Normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio.

3. Por lo que una vez que nos fue turnado dicho asunto, la Comisión de Servicios Públicos como convocante, a través de su servidor, me di a la tarea, de Realizar un Análisis de los distintos Reglamentos Municipales, que se encuentran vigentes para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y pude ubicar en la Página electrónica del Ayuntamiento, de esta ciudad, <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/Normatividadel>, el reglamento denominado, "Reglamento de Nomenclatura y Monumentos" El cual tiene por objeto establecer el procedimiento para la asignación o cambio de nombres de calles, colonias, fraccionamientos y conjuntos urbanos, autorización, erección y reubicación de monumentos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que se acredita que ya existe en el Municipio una normatividad que regula la nomenclatura oficial en las vialidades del Municipio.

Pero de igual manera se realizó un análisis de La Iniciativa en estudio y se detectó que el Regidor Lic. Cecilio López Fernández, además de solicitar que se normen las calles y avenidas, está señalando la existencia de duplicidad en la nomenclatura de sus vías y espacios público y propone que a través de la organización de la estructura de la Nomenclatura se llegue a un ordenamiento urbano capaz de proporcionar a los habitantes una localización lógica y rápida de las distintas calles, avenidas, colonias barrios y delegaciones de nuestra ciudad.

4. Así las cosas con fecha 17 de Agosto del 2021, convoque a Sesión de Trabajo Tanto a la Comisión Edilicia de servicios Públicos, como a las Comisiones edilicias permanentes, De Seguridad Pública y tránsito, Hacienda y Ordenamiento Territorial como coadyuvantes, para el análisis y estudio de la presente iniciativa y someter a su Aprobación el Presente Dictamen, el cual fue enriquecido en esta fecha por la participación de los Regidores Lics. Cecilio Lopez Fernandez y Saúl Lopez Orozco, los cuales propusieron que se enviara la iniciativa a las dependencias competentes en materia de nomenclatura para su Inspeccion, organización y ordenamiento en esas materias agregando otro punto resolutivo.

5. Que como Sustento para que el Honorable Ayuntamiento, Resuelva declarar como Improcedente la Presente Iniciativa, es decir no se autorice la creación de una normatividad que regule la nomenclatura oficial en las vialidades del municipio, es de que la misma ya existe dentro de los reglamentos municipales que están vigentes.

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, otorgándole personalidad jurídica y la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley, disponiéndose que estos mismos territorios sean Gobernados por un Ayuntamiento Constitucional, La Competencia que nuestra Carta Magna, otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá Por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78 completan y refuerzan lo Dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia, otorgamiento de facultades necesarias al Municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración.

3. Que la facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos ocupa, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II y V la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su Presupuesto de egresos, bandos de policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia General que organicen la administración municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, así como Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.

4. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y En sus Fracciones VIII, XI, XVII Y XVIII, 49, 57, 60, 66 Y 67 se ubican las Comisiones de Servicios Públicos, Seguridad Pública, Hacienda y Ordenamiento Territorial y se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

Por lo tanto estas comisiones de SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en atención a los argumentos antes esgrimidos tenemos a bien emitir el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Las Comisiones de Servicios Públicos, Seguridad Pública y Tránsito Hacienda y ordenamiento Territorial Emitimos el Presente Dictamen, Resolviendo que la iniciativa en análisis y estudio, es Improcedente, lo anterior en virtud de que ya existe Una Normatividad, que regula lo relativo a la Nomenclatura oficial, en las vialidades del municipio y este es El Reglamento de Nomenclatura y Monumentos que se encuentra enlistado entre los Reglamentos vigentes en Transparencia para este municipio.

SEGUNDO. Se Resuelve que la Iniciativa en análisis, estudio y Dictaminación sea enviada a la Dirección de Desarrollo Urbano y medio ambiente, para los efectos de que a través del área de nomenclatura, realicen Una Inspeccion Ocular en Calles y colonias para evitar la duplicidad de números a los inmuebles y nombres de calles y colonias.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA JALISCO A 17 DE AGOSTO DEL 2021. LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. REGIDOR JUAN SOLIS GARCIA, PRESIDENTE DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS. (Rúbrica) C. CECILIO LOPEZ FERNANDEZ, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. LIC. MARIA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. SOFIA MENDOZA AMEZCUA, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. (Rúbrica) C. ALICIA BRIONES MERCADO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. MARIA INES DIAZ ROMERO, REGIDORA COLEGIADA EN LA COMISION DE HACIENDA. C. ROFOLDO MALDONADO ALBARRAN, REGIDOR COLEGIADO EN LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y HACIENDA. (Rúbrica) C. LIC. SAUL LOPEZ OROZCO, REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS, HACIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de Agosto de 2021.
El C. Secretario del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL.